

LA SECRETARIA GENERAL DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE CHIPIONA.

CERTIFICA:

Que por JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, en sesión extraordinaria- urgente celebrada el CUATRO DE JUNIO del año dos mil dieciocho, se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

PUNTO SEGUNDO.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE OBRAS Y PROYECTOS MUNICIPALES PARA APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL PROYECTO “REURBANIZACIÓN C/ CLAVEL (TRAMO ENTRE AVDA. DE CÁDIZ Y AVDA. DE SEVILLA); C/ FRAGATA Y REHABILITACIÓN DE ACERADOS EN URBANIZACIÓN LA LAGUNA, CHIPIONA (CÁDIZ) PLAN PROVINCIAL 2015, POR IMPORTE DE 146.000,00€ (IVA INCLUIDO).. POR EL DE: “ REURBANIZACIÓN DE LA C/ CLAVEL (TRAMO ENTRE AVDA. DE CÁDIZ Y AVDA. DE SEVILLA) Y C/ FRAGATA, CHIPIONA (CÁDIZ) PLAN PROVINCIAL 2015, POR IMPORTE DE 146.300,00€ (IVA INCLUIDO)

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de los asistentes (seis), acordó aprobar la propuesta del Concejal Delgado de Obras y Urbanismo la vista de los informes favorables del Técnico de Medio Ambiente de fecha 4/06/2018, de la Interventora de fecha 24/05/2018 y el informe en conjunto de Jefa de Urbanismo y Arquitecto Municipal de fecha 24/05/2018, con el siguiente tenor literal:

“Con fecha 16 de junio de 2016, se aprueba por Junta de Gobierno Local en Sesión ordinaria el proyecto de REURBANIZACIÓN CALLE CLAVEL (TRAMO ENTRE AVDA. DE CADIZ Y AVDA. DE SEVILLA), CALLE FRAGATA Y REHABILITACIÓN DE ACERADOS EN URBANIZACIÓN LA LAGUNA, con cargo al Programa de Planes Provinciales 2015 de la Excma. Diputación de Cádiz, por un importe de 146.300,00 euros (IVA incluido).

Con fecha 16 de abril de 2018, se ha recibido de la Excma. Diputación Provincial de Cádiz, informe técnico donde se nos notifica una serie de deficiencias a subsanar del proyecto.

Una vez analizada la situación urbanística y dada la complejidad de la ejecución de la calle Clavel por las características del terreno, así como las deficiencias detectadas por los técnicos de Diputación, se considera que se debe redactar un nuevo proyecto, bajo la modalidad de adjudicación pública a empresa contratista, según el procedimiento que establece la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de contratos del sector público.

Se redacta el presente proyecto de REURBANIZACIÓN DE LA CALLE CLAVEL (TRAMO ENTRE AVDA. DE CADIZ Y AVDA. DE SEVILLA) Y CALLE FRAGATA, por encargo de la Delegación de Obras y Urbanismo del Ayuntamiento de Chipiona, con cargo al Programa de Planes Provinciales 2015 de la Excma. Diputación de Cádiz.

Las obras consisten en introducir una serie de mejoras en el pavimento de las calles necesarias así como una mejora y actualización de los servicios, tales como agua, saneamiento y alumbrado público.

El plazo previsto para la ejecución de las obras es de 6 meses.

El presupuesto total de la obra asciende a la cantidad de 146.300,00 euros, IVA incluido.

Con fecha 24 de mayo de 2018 se emite informe jurídico-técnico.

Con fecha 30/05/2018 el técnico Municipal de Medio Ambiente emite informe en el que recoge una serie de deficiencias detectadas en el proyecto.

Con fecha 04/06/2018, se emite nuevo informe del técnico Municipal de Medio Ambiente donde refleja que las deficiencias detectadas en el informe anterior, han sido

subsanadas.

Visto el Decreto de fecha 10 de mayo de 2018 de la Excm. Diputación de Cádiz que resuelve: "Aceptar la solicitud del Ayuntamiento de Chipiona, y en consecuencia, aprobar la modificación del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal y de Carreteras 2015 a efectos de lo siguiente:

Inclusión con el nº 80 de la actuación denominada "Reurbanización de la C/Clavel (tramo entre Avda. de Cádiz y Avda. de Sevilla) y C/ Fragata", en Chipiona, con un presupuesto de 146.300,00 €, en la aplicación presupuestaria 05/1532E/76200, distribuidos según lo siguiente:

-Diputación Provincial 102.410,00 €

-Ayuntamiento 43.890,00 €

Financiándose por anulación de la obra nº 23 denominada "Reurbanización C/ Clavel (tramo de Avda. de Cádiz a Avda. de Sevilla) C/ Fragata y rehabilitación de Acerados en Urb. La Laguna" de igual importe y financiación. "

Por ello, vengo a proponer a esta Junta de Gobierno Local, que adopte el siguiente

A C U E R D O:

Primero.- Aprobar la modificación del proyecto de "REURBANIZACIÓN CALLE CLAVEL (TRAMO ENTRE AVDA. DE CADIZ Y AVDA. DE SEVILLA), CALLE FRAGATA Y REHABILITACIÓN DE ACERADOS EN URBANIZACIÓN LA LAGUNA, CHIPIONA (CADIZ) PLAN PROVINCIAL 2015, aprobado por Junta de Gobierno Local de fecha 16 de junio de 2016, por el siguiente: "REURBANIZACIÓN DE LA CALLE CLAVEL (TRAMO ENTRE AVDA. DE CADIZ Y AVDA. DE SEVILLA) Y CALLE FRAGATA, CHIPIONA(CÁDIZ), plan provincial 2015, POR IMPORTE DE 146.300,00 € (IVA INCLUIDO), bajo la modalidad de adjudicación pública a empresa contratista, según el procedimiento que establece la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de contratos del sector público.

Segundo.- Acordar la no necesidad de licencia Municipal, al tratarse de Obra Pública Ordinaria Municipal como recoge el artículo 143 de la LOUA.

Tercero.- Nombrar Directora de obras a D^a. María Joyanes Abancens, arquitecta Municipal. Director de ejecución y Coordinador de Seguridad en ejecución a D. Ramón Ageo de Bustillo, Arquitecto Técnico Municipal.

Cuarto.- Dar traslado del presente acuerdo al Departamento de Secretaría General, para que inicie los trámites oportunos, con el objeto de revocar el acuerdo de Pleno, por el que se encomendaba a la empresa Municipal Caepionis la ejecución del proyecto en cuestión.

Quinto.- Dar traslado del presente acuerdo al Departamento de Contratación y Patrimonio, para que cuando reúna los requisitos exigibles, se proceda a su contratación con cargo a los Planes Provinciales 2015.

Sexto.- Dar traslado del presente acuerdo al Departamento de Urbanismo, Intervención y a la Excm. Diputación Provincial de Cádiz a los efectos oportunos."

Y para que así conste, expido la presente, haciendo la advertencia de que el acta aún no ha sido aprobada, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación de la misma (art. 206 del R.O.F.R.J.C.L.), y con el Vº. Bº. de la Alcaldía Presidencia, a fecha de la firma electrónica.

Vº Bº

LA ALCALDESA PRESIDENTA

LA SECRETARIA GENERAL